



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

11

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 823/16

Res. 598/16

ACTA N° 48, de fecha 6 de abril de 2016.

VISTO: La solicitud de la Coordinación de Bibliotecas, de realizar un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Técnico Informático para el desarrollo del Software Integral de Bibliotecas PMB, con 20 horas semanales de labor en carácter Interino Grado 1;

RESULTANDO: que se propone el Perfil, las Bases y Tribunal correspondiente;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente aprobar el Perfil, las Bases, la integración del Tribunal y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil para cumplir funciones de Técnico Informático para el desarrollo del Software Integral de Bibliotecas PMB:

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:

La Red de Bibliotecas integra las diferentes Bibliotecas del Consejo de Educación Técnico-Profesional – Universidad del Trabajo del Uruguay que cuentan con profesional Bibliotecólogo a cargo. Estas Bibliotecas trabajan con el Software Integral de Bibliotecas PMB – Software Libre. El sistema está desarrollado en software libre, opera bajo servidor web, desarrollado en

lenguaje PHP y sistema de bases de datos mySql.

El programador debe trabajar desde la coordinación de Bibliotecas y será esta coordinación la que dará los requerimientos y necesidades operativas de las Bibliotecas. También deberá atender las demandas de los Bibliotecólogos.

OBJETIVO DEL CARGO:

- Mantener, realizar el soporte y desarrollar en los casos que así lo requiera el Sistema de Bibliotecas PMB.
- Realizar la integración de los catálogos de las Bibliotecas.
- Mantener el sitio web y actualizar archivos en el servidor.

2) Autorizar el Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Técnico Informático para el desarrollo del Software Integral de Bibliotecas PMB, con 20 horas semanales de labor en carácter Interino con Grado 1.

3) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

REQUISITOS:

Podrán presentarse al llamado todos los interesados que reúnan algunos de los siguientes requisitos excluyentes:

- a) Poseer título de Tecnólogo en Informática otorgado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República.
- b) El equivalente a 159 créditos en la Carrera de Ingeniería en Computación o en la Licenciatura en Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República.
- c) Tercer año aprobado de Analista en el área informática o de Ingeniería en Institutos Universitarios privados debidamente reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

d) Egresado de la Tecnicatura en Redes y Telecomunicaciones, o Redes y Software del CETP.

Si bien no se consideran requisitos excluyentes se valorará que el concursante posea:

a) Conocimientos comprobables en PHP, mySql, Diseño Web y Administración de Servidores Web, o haber realizado el taller de equivalente dentro de las carreras mencionadas en los requisitos excluyentes.

ETAPAS DEL LLAMADO:

Constará de:

a. Presentación de carpeta de méritos

b. Entrevista

4) Designar el Tribunal que estará integrado por:

Prof. Gonzalo PASTOR

T/l. Diego DAVE

Lic. Bibga. Verónica FONTES

5) Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos del Consejo de Educación Técnico-Profesional, Oficina 39 (San Salvador 1674), en el período comprendido entre el 13/04/16 al 22/04/16 inclusive en el horario de 13:00 a 17:00.

6) Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

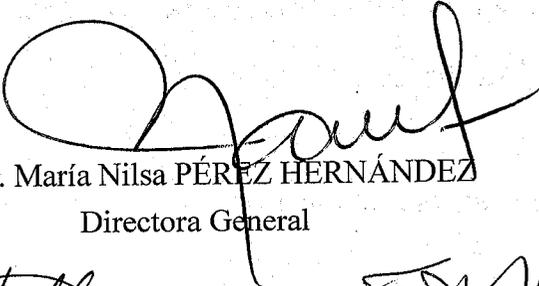
a. Cédula de Identidad vigente(original y fotocopia)

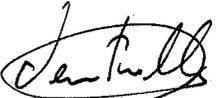
b. Credencial Cívica (original y fotocopia)

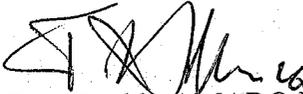
c. Carpeta de Méritos debidamente autenticada y foliada.

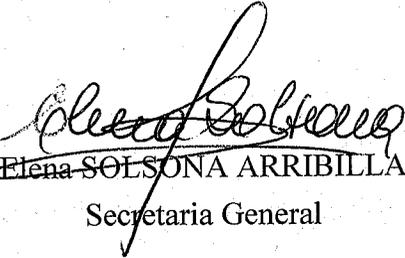
7) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

8) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en prensa y página web y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Ese. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/lq

